

BASES DE LA CONVOCATORIA DE BECA DE INVESTIGACIÓN CLÍNICA EN ASISTENCIA COMPARTIDA Y/O INTERCONSULTAS

La Fundación Española de Medicina Interna (FEMI), a través del Grupo de Trabajo de Asistencia Compartida y Medicina Consultiva (GT ACyMC), convoca una beca dotada con **1.500 €** para investigación clínica en asistencia compartida y/o interconsultas.

I.- Solicitantes de las becas

El investigador o investigadores principales (IP) deberán ser miembros de la SEMI y del GT ACyMC, con una antigüedad mínima de 3 años. Al menos el 50% del resto de miembros de cada uno de los equipos investigadores que puedan estar incluidos en el proyecto deberán ser miembros de la SEMI. Puede haber tantos IP como grupos de trabajo independientes estén incluidos en la propuesta.

II.- Solicitudes

La solicitud para participar en la presente convocatoria se realizará *online* mediante los modelos de solicitud que obligatoriamente deben de utilizarse (anexos 1 y 2) y que pueden encontrarse en www.fesemi.org. Todas las solicitudes deberán acompañar los siguientes documentos:

- Memoria del proyecto, conforme al modelo de solicitud facilitado (anexo 1).
- *Curriculum vitae* de cada uno de los miembros de los equipos investigadores conforme al modelo facilitado (anexo 2).
- Un ejemplar de las bases de la presente convocatoria con la firma de aceptación del/los IP y del Director de Investigación de cada uno de los centros, si lo hubiere, o el responsable del centro donde se va a desarrollar el proyecto conforme al modelo facilitado.
- Informe del Comité de Ética, de cada centro donde se desarrollará el proyecto o, si el tipo de investigación lo requiere, el de Ensayos Clínicos o el del Comité correspondiente sobre experimentación animal.
- Fotocopia del NIF (número de identificación fiscal) del investigador principal.
- Fotocopia del NIF del centro/institución que gestionará el proyecto.
- Toda la documentación se deberá incluir en formato electrónico mediante archivo adjunto.

III.- Plazos

- Solicitud. El plazo de presentación de solicitudes será hasta las 15 horas del día 15 de septiembre del año en curso. Todas las solicitudes deberán ser remitidas electrónicamente a través de este formulario adjuntando la documentación requerida: <https://forms.gle/jbFGpHUkbgw1Chdz8>
- Ejecución. El proyecto se deberá haber iniciado antes del día 1 de febrero de 2026 y tendrá un plazo máximo de ejecución de 3 años (1 de febrero de 2029). Los investigadores se comprometen a realizar el proyecto según la memoria científica y económica, cualquier cambio en la línea de estudio, presupuestos o miembros del equipo investigador deberá ser autorizado por el Comité Evaluador. Asimismo, se comprometen a devolver voluntariamente el remanente no aplicado.

IV.- Criterios de valoración

Se priorizarán los siguientes criterios en la valoración de las propuestas, sin perjuicio de cualquier otro:

- Es importante que la propuesta incluya temáticas que involucren a varios grupos de trabajo.
- Sería deseable incorporar grupos emergentes y nuevos grupos de investigación en las propuestas.
- Estudios multicéntricos que incluyan la participación de investigadores pertenecientes a hospitales comarcales o de baja complejidad (< 300 camas).
- Aplicabilidad clínica de la propuesta.
- No se considerarán los estudios post-comercialización de medicamentos o dispositivos sanitarios.
- Es deseable el compromiso de que parte de los resultados se intenten publicar en Revista Clínica Española.
- En cada proyecto se valorarán los siguientes aspectos:
 - Interés y calidad científica de la propuesta: 30 puntos.
 - Metodología.....: 25 puntos.
 - Equipo investigador.....: 15 puntos.
 - Aplicación clínica.....: 30 puntos

V.- Memoria económica

Los solicitantes deberán presentar una memoria económica detallando los conceptos de gasto y el importe de estos. Por lo general no se financiarán los gastos para equipamiento de material de uso común en la práctica clínica, como electrocardiógrafos, ecógrafos, ordenadores o impresoras.

En el caso de que el/los centros donde se realice el trabajo de investigación detraigan alguna cantidad en concepto de costes indirectos, éstos deberán constar como parte del presupuesto (y no podrán exceder el 5% del total de la ayuda concedida).

VI.- Comisión evaluadora

La Comisión evaluadora estará constituida por:

- Dos miembros de la Junta Directiva del GT ACyMC, o personas en quien deleguen, de 2 comunidades autónomas diferentes.
- Coordinador de investigación de la SEMI o persona en quien delegue.

La beca podrá quedar desierta si los proyectos presentados no superan los mínimos de calidad. La decisión final será inapelable y pondrá fin al proceso de selección.

VII.- Gestión económica

El importe concedido se otorgará en pago único por la FEMI a la firma del contrato.

VIII.- Informes anuales

Teniendo en cuenta que el proyecto se concederá por un período de 3 años, al finalizar cada año el IP enviará una memoria justificativa de los gastos y estudios realizados. Dicha memoria será evaluada por una Comisión de Seguimiento de Ayudas a la Investigación, que determinará el cumplimiento del compromiso adquirido. Si considerase insatisfactoria la memoria presentada, podrá requerir los cambios necesarios para su cumplimiento.

En el supuesto de que la Comisión de Seguimiento suspendiese la ayuda al proyecto, los investigadores no podrán presentarse en 5 años a ninguna ayuda convocada por la FEMI.

Al terminar el proyecto se emitirá una memoria final en el plazo de 30 días. Dicha memoria deberá ir precedida de un resumen ejecutivo, redactado de forma didáctica y divulgativa.

IX.- Entrega de la beca

La beca se entregará obligatoriamente y de forma pública en el Congreso anual de la Sociedad Española de Medicina Interna. La no recepción en persona por uno de los miembros del equipo investigador durante el citado Congreso supondrá la pérdida de la beca.

X.- Aceptación de las bases

La participación en la convocatoria implica la aceptación de estas bases. Si existieran dudas o discrepancias en su interpretación prevalecerá el criterio de la FEMI.

La FEMI, por causas de fuerza mayor, fraudes detectados, errores técnicos o cualquier otro motivo que no esté bajo el control del promotor, se reserva el derecho a cancelar, modificar o suspender la beca sin incurrir en responsabilidad alguna.